



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-2018/IRTP

Lima, 04 SEP 2018

VISTOS: El Memorando N° 488-2018-GAF/IRTP de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 157-2018-OGPD/IRTP de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación, formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y televisiva a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, la Ley N° 27619 regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al tesoro público y que se encuentren comprendidas en el ámbito de las entidades públicas sujetas a la Ley del Presupuesto del Sector Público;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2012-PCM y modificatorias, aprueba las normas reglamentarias sobre autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, así como, otras disposiciones referidas al cálculo del monto de viáticos en relación al tiempo de duración de la comisión de servicios y de la rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2018-IRTP se aprueba la Directiva N° 003-2018-IRTP "Asignación de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios", en adelante la Directiva;

Que, la segunda disposición modificatoria y derogatoria de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, deja sin efecto el artículo 68° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, referido a la aplicación de intereses por pagos indebidos o en exceso y viáticos no utilizados; por lo que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorando N°488-2018-GAF/IRTP solicita la modificación de los numerales 4.9, 6.1.6 y 7.2.2.4 de la Directiva;

Que, la Oficina General de Planificación y Desarrollo mediante Memorando N° 157-2018-OGPD/IRTP refiere que la Directiva ha sido actualizada tomando en cuenta lo señalado por Gerencia de Administración y Finanzas; sin embargo, recomienda dejarla sin efecto, a fin de evitar confusión en los servidores, y se apruebe su actualización;

Ministerio de Cultura - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - Av. José Galvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707





PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Que, en consecuencia, resulta necesario emitir la Resolución a través de la cual se apruebe el texto actualizado de la Directiva "Asignación de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios" y, a su vez, se deje sin efecto la Directiva N° 003-2018-IRTP aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2018/IRTP;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Finanzas, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, la Oficina General de Asesoría Legal; y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 056-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva "Asignación de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios" que como anexo se adjunta a la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Directiva N° 003-2018-IRTP "Asignación de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2018-IRTP.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Desarrollo difundir la presente Resolución a todas las áreas del IRTP.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Desarrollo, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del IRTP.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 978 Fecha 04.09.18

